

**RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2011, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL NO DOCENTE DE EDUCACIÓN ESPECIAL.**

Conforme a los criterios establecidos en la normativa de sustituciones del personal laboral no docente de Educación Especial, el 30 de agosto de 2011 se celebró el acto de adjudicación de plazas del personal laboral no docente de Educación Especial.

Una vez finalizado el proceso de adjudicación, corresponde hacer pública la resolución provisional de la adjudicación y abrir un plazo para que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones.

En su virtud, RESUELVO:

Primero.- Resolución provisional del proceso

Se aprueba la resolución provisional del proceso de adjudicación de plazas de personal laboral no docente de Educación Especial, celebrado el 30 de agosto.

Segundo Reclamaciones en relación con la adjudicación

Las reclamaciones en relación con esta adjudicación provisional habrán de presentarse por escrito dirigido al Director de Gestión de Personal desde el momento de la publicación de la presente resolución y hasta el día 2 de septiembre de 2011.

Tercero.- Resolución definitiva

La resolución definitiva de este procedimiento se hará pública una vez analizadas las reclamaciones, el día 8 de septiembre de 2011 en la página Web y en los Tablones de Anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación.

Vitoria-Gasteiz, 31 de agosto de 2011.

Juan Manuel Aramendi Arteaga
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL